



Este sello lo da el Ayuntamiento de la Villa de Maracaibo.

SEILLO Q. VARTO, VEINTE  
MARAVEDIES, AÑO DE MIL  
SESENTA Y SEIS Y SETENTA  
Y NUEVE.

y D<sup>r</sup> Giner Hernández Procurador Ge-  
neral

Real Cédula  
sobre prohibición  
de comercio con  
Inglaterra

En este Ayuntamiento se ha visto un Im-  
presa de Real Cédula expedida por el Con-  
sejo de Hacienda en veinte y seis el proxi-  
mo pasado Junio por la que su Magestad man-  
da que por el superintendente General de la  
Real Hacienda se den privativamente las  
ordenanzas y providencias convenientes ala pro-  
hibición de comercio con la Inglaterra, con  
una Introducción que le acompaña de lo que  
hace obsequiar los Subsecretarios de Rentas  
y los Administradores Generales y partici-  
cular en ella en observación y cumpli-  
miento dho Real Cédula quedando en  
tendido por ella dho Ciudad Dijo resguardo  
y cumpla entodo y por todo lo que y como  
podella demandar y pedir se debuelva  
dho Real Cédula y Introducción al S<sup>r</sup>. Co-  
nexidor por quien se ha mandado traer  
ante dho Ayuntamiento

Quartel

En este Ayuntamiento se ha visto una  
constitución dada por los Maestros Veedores  
de Alarife y Carpintería entre que se  
comprenden los reparos de obras que se  
necesitan hacer en el Quartel de la

